essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 09-12-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1499/21
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INCISO F "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS"- ID N° 390.839.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO N° 1417/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones, por Comunicación Interna CPDA N° 098/2021 recepcionada en fecha 26 de noviembre del 2021, solicita el inicio del llamado, vía correo electrónico (Formulario electrónico) para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS", de acuerdo a la normativa vigente.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de Operaciones, contempla que todos los requerimientos necesarios para la contratación correspondiente a la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INCISO F "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS"- ID N° 390.839.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido Dictamen a los efectos de acreditar la pertinencia de la Contratación por Vía de la Excepción comunicada, bajo el amparo del inciso f), conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 4572/2020.

Abg. Natalicio E. Gómez Acosta
Presidente
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 09 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1499/21
Resolución N° 2

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de Precios de Referencia, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, según Acta de Apertura U.O.C. de fecha 03 de diciembre de 2021, se ha procedido a la apertura de sobre presentada por la firma GRUPO GDM S.R.L. con RUC N° 80097779-3.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación, ha concluido: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***GRUPO GDM S.R.L.****, CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.*"

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 09 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1499/21
Resolución N° 2

5°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

6°) Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado;

7°) Adjudicar el llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION PREVISTA EN EL INCISO F "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS" con ID Nº 390.839, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) CANTIDAD MÁXIMA
GRUPO GDM S.R.L. **RUC N° 80097779-3**	**Gs. 110.801.860.-** (guaraníes ciento diez millones ochocientos un mil ochocientos sesenta)	**Gs. 166.202.790.-** (guaraníes ciento sesenta y seis millones doscientos dos mil setecientos noventa)

8°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado

9°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

10°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.